

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

184**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 465 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ramón Esmerí Luna Corcino, contra la empresa “Mercadona, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado diligencia de ordenación de fecha 6 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se pone en conocimiento de las partes que se ha recibido resguardo del “Banco Bilbao Vizcaya” en el que consta un saldo de 40 euros en el presente expediente. Habiéndose expedido mandamiento de pago al trabajador por importe de 18.559,75 euros y constando la consignación por la empresa de la cantidad de 18.599,75 euros, dese traslado del escrito presentado en su día por la empresa al trabajador por cinco días a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga, entendiéndose en caso contrario que muestra su conformidad con la devolución de dichos 40 euros a la empresa, mediante transferencia bancaria.

Modo de impugnación: cabe recurso de reposición ante el secretario judicial en el plazo de cinco días siguientes a su notificación.

Así lo ordeno y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ramón Esmerí Luna Corcino, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.983/12)